

AA: Titular de la Secretaría General del Ayuntamiento de Leganés

El grupo municipal PODEMOS -IU -AV, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, y a efectos de su inclusión en el Orden del Día del Pleno Ordinario a celebrar el próximo 3 de octubre de 2024, presenta la siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DE LEGANÉS CUMPLA CON EL ART. 47 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA SOBRE EL DERECHO DE LAS Y LOS ESPAÑOLES AL ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA, PARA QUE EN NUESTRA CIUDAD NO HAYA NUNCA MÁS:

“NI CASAS SIN GENTE, NI GENTE SIN CASAS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inactividad política en lo referente al tema de vivienda social por parte de este gobierno, hace que las personas con menos recursos o más vulnerables tengan incluso que abandonar nuestro municipio porque no hay alquileres a precios asequibles, soluciones habitacionales y de emergencia social.

La incesante subida del precio de la vivienda en España es tan preocupante, que no para de generar un reclamo de emergencia entre las y los ciudadanos para acceder a una vivienda, como un derecho básico.

Esta evolución tiene que ver con la continua especulación y concentración de viviendas en pocas manos. Lo que convierte a la vivienda en un lujo con precios desorbitados, y no en un derecho como dice nuestra Constitución.

El derecho a la vivienda es un derecho fundamental reconocido por la Constitución Española en su artículo 47. Y por lo tanto, es responsabilidad de las administraciones públicas tomar medidas concretas para asegurar este derecho: el derecho a una VIVIENDA DIGNA.

Recientemente, la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, ha anunciado la compra de 175 viviendas para destinarlas a alquiler social repartidas por la Comunidad de Madrid. Sin embargo, esta medida no soluciona la crisis habitacional de la región, ni mucho menos, la de Leganés.

Además, ni EMSULE ni el Ayuntamiento de Leganés gobernado por los partidos PP y ULEG, saben cuántas de estas viviendas se asignarán a nuestro municipio, ni las fechas en las que estarán disponibles.

Esta falta de claridad y planificación subraya la necesidad de una gestión más transparente y efectiva. Características identitarias del Partido Popular en su historial, con frecuentes casos de especulación.

También, resulta alarmante que EMSULE (Empresa Municipal del Suelo de Leganés), bajo la misma dirección política de PP y ULEG, haya decidido no adquirir viviendas en el municipio para este fin, a sabiendas de la gran necesidad que tienen las y los leganenses de poder acceder a una vivienda a precios asequibles.

Esta disparidad en las políticas de vivienda subraya la falta de “coherencia y coordinación” entre las distintas administraciones del mismo partido tanto en lo local, como en la Comunidad de Madrid, donde gobierna la Señora Díaz Ayuso. Lo que pone en evidencia una gestión ineficaz, desarticulada y desinteresada en materia de vivienda por ambos gobiernos. Por un lado, el gobierno de Isabel Díaz Ayuso en la Comunidad de Madrid, y por otro, el de PP y ULEG en Leganés.

La situación de la falta de vivienda en Leganés, afecta a jóvenes, familias y demás ciudadanas y ciudadanos. Ya no solo a aquellas que están en situación de extrema vulnerabilidad, que son las más afectadas. A todas y todos los leganenses.

Dotar al área de Servicios Sociales de la disponibilidad de viviendas para emergencia habitacional es crucial.

La ciudad de Leganés junto con sus vecinas y vecinos, tienen derecho a conocer cuántas viviendas están disponibles para casos de emergencia social en Leganés, y qué recursos existen para ayudar a las personas que se enfrentan a desalojos o dificultades para acceder o poder pagar una vivienda.

El gobierno de Leganés debe iniciar negociaciones con entidades como Blackstone o la SAREB para obtener alquileres sociales en Leganés y así garantizar el acceso a la vivienda de las familias con menos recursos.

Además, exigimos la realización de nuevos proyectos e iniciativas para aumentar la disponibilidad de vivienda pública en Leganés, teniendo en cuenta las necesidades de la población, y fomentando la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

Es esencial promover la transparencia y la colaboración con organizaciones y otros colectivos relacionados con la vivienda en el municipio. La participación ciudadana es clave para encontrar soluciones justas a los problemas de vivienda.

Es determinante abordar estas cuestiones de manera integral y efectiva, y garantizar el acceso a una vivienda digna para todos y todas.

Se necesitan de medidas para atajar la escasez de la vivienda y sus elevados precios, uno de los principales problemas de los jóvenes que sufren las consecuencias de un mercado tensionado. Mercado que ni el Partido Popular, ni ULEG, han querido declarar en Leganés tensionado como recoge la Ley de Vivienda.

Es hora de que este gobierno tome las riendas de una vez, y tome medidas concretas y efectivas para garantizar el derecho a una vivienda digna para todas y todos los ciudadanos de Leganés como recoge nuestra Constitución.

Desde nuestro Grupo Municipal, no vamos a consentir que se eche de Leganés a familias y jóvenes que quieran vivir en nuestra ciudad.

¡VIVIENDA PARA LOS LEGANENSES, YA!

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos los siguientes:

ACUERDOS

1. Que se inste al gobierno de la Comunidad de Madrid, a que inicie el procedimiento preparatorio para la declaración de nuestro municipio como “*Zona de Mercado Residencial Tensionada*” como recoge la Ley de Vivienda, 12/2023, de 24 de mayo por el Derecho a la Vivienda.
2. Destinar una partida presupuestaria para la adquisición de 20 viviendas anuales con destinatarios objetivos: soluciones habitacionales en casos de desahucios donde haya menores implicados, casos de violencia de género, personas en situación de extrema vulnerabilidad. Como se aprobó en el Pleno sobre el ‘Debate del Estado de la Ciudad ‘ de fecha 17 de junio de 2024 en una Propuesta Resolución presentada por el Grupo Municipal Podemos - Izquierda Unida - Alianza Verde, en lo referente al artículo 106 del Reglamento Orgánico Municipal.
3. Priorizar a las familias con menores a su cargo en la adjudicación de viviendas sociales que les permitan la necesaria estabilidad.
4. En caso de menores afectados por desahucio, viviendas insalubres o infraviviendas, la solución habitacional garantizará que puedan mantenerse en la unidad familiar y continuar asistiendo a su colegio habitual.
5. Políticas públicas en materia de vivienda para garantizar el acceso a la vivienda para los jóvenes y las familias.
6. Ampliación de vivienda pública para mujeres víctimas de violencia de género.
7. Políticas para que Leganés pueda llegar a ser una ciudad libre de desahucios mediante una lucha activa contra los mismos:
 - 7.1.- Mejora de protocolos con los juzgados, intermediación (para gestionar la dación en pago, alquiler social, etc.) y garantía de alternativa habitacional, sobre todo en casos con menores para garantizar siempre sus derechos, la permanencia en el núcleo familiar y la escolarización en su centro habitual.

-
- 7.2.-** Conseguir alquiler social por parte de grandes tenedores (banca, inmobiliarias, etc.) y estudiar penalizaciones a las viviendas vacías de grandes tenedores, y otros mecanismos para la recuperación del uso social de las mismas.
- 7.3.-** Constitución de una comisión del Pleno que intervenga en los desahucios desde la consideración de que este es un tema político para seguir, no sólo técnico.
- 7.4.-** Parque de vivienda pública social para garantizar el derecho a la vivienda ante riesgo de exclusión social, con una bolsa de viviendas “urgentes” que permitan abordar con inmediatez desahucios, atención a víctimas de violencia de género que necesiten una reubicación inmediata, etc.
- 7.5.-** Garantía al derecho real a una vivienda digna para toda la población, garantizando además condiciones básicas de salubridad y suministros (luz, agua, calefacción).
- 8.** Realización de un censo de viviendas vacías para movilizar el alquiler. Detección y cualificación local del stock realizada de forma profesional y pormenorizada.
- 9.** Control exhaustivo a la construcción/conversión de viviendas turísticas, siendo indispensable el consentimiento de las viviendas situadas en el mismo edificio para su construcción o conversión.
- 10.** Cambio de modelo y de gestión de los servicios sociales, centrado en la garantía de la dignidad y la inclusión de todas las personas.
- 11.** Incremento de recursos materiales de forma que se garantice para todas las personas en situación de necesidad:
- 11.1-** El derecho a una vivienda digna.
- 11.2.-** Los recursos necesarios de agua, luz y calefacción.
- 11.3.-** Una alimentación adecuada y suficiente.
- 12.** Instar al Ayuntamiento de Leganés a que, en coordinación con EMSULE, adquiera viviendas para destinarlas a alquiler social, asegurando así una oferta suficiente para las familias con menos recursos. Esta medida debe incluir un plan detallado con fechas y objetivos claros.

-
- 13. Transparencia y Comunicación:** Exigir al Ayuntamiento y a EMSULE que proporcionen información transparente y actualizada sobre el número de viviendas disponibles para emergencia habitacional, así como los criterios y procedimientos para su asignación. Esto incluye la publicación periódica de informes y la creación de un portal de transparencia accesible para todos los ciudadanos.
 - 14. Negociaciones con Entidades Privadas:** Iniciar negociaciones con entidades como Blackstone y la SAREB para obtener acuerdos de alquiler social en Leganés. Estas negociaciones deben ser públicas y contar con la participación de representantes de la oposición y de colectivos sociales.
 - 15. Fomento de la Vivienda Pública:** Desarrollar nuevos proyectos de vivienda pública en Leganés, financiados con fondos municipales, autonómicos y europeos. Estos proyectos deben priorizar las necesidades de la población más vulnerable y contar con la participación ciudadana en su planificación y ejecución.
 - 16. Que el propio Ayuntamiento,** a través de la Concejalía de Servicios Sociales, quien disponga de los recursos suficientes y pueda realizar un seguimiento continuo para garantizar el acceso a la vivienda en situaciones de emergencia habitacional.
 - 17. Creación de un Consejo de Vivienda:** Establecer un Consejo de Vivienda en Leganés, compuesto por representantes del Ayuntamiento, EMSULE, asociaciones vecinales, entidades sociales y partidos políticos. Este consejo debe reunirse regularmente para evaluar la situación de la vivienda en el municipio y proponer soluciones conjuntas.
 - 18. Participación Ciudadana:** Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones relacionadas con la vivienda, a través de consultas públicas, talleres y foros de discusión. La opinión de los vecinos debe ser un pilar fundamental en la elaboración de políticas de vivienda.

19. La creación de un área de trabajo por la vivienda, que incluya a entidades sociales, asociaciones y representantes políticos, es fundamental para encontrar soluciones conjuntas a los problemas de vivienda en Leganés.

En Leganés, a 27 de septiembre de 2024

Fdo.: Alba Pulido Ocaña
Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS IU AV